



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 072-2021-GM/A/MPMN**

Moquegua, 15 de febrero 2021.

**VISTOS:**

El informe N° 054-2021-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, que requiere la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2020-GM/A/MPMN, que designa el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámites – SUT, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por que se debe incluir un nuevo integrante en el Cargo de Registrador Legal SUT.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Unico de Tramite – SUT, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Unico de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio Oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública.

Que, con la Resolución de secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), que dispone la conformación del Equipo de trabajo para Implementar el SUT, compuesto por integrantes que tengan conocimiento de los procesos, costos y aspectos legales, en el presente caso, con la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2020-GM/A/MPMN se constituye este equipo, teniendo como Registrador Legal al Abog. Yonne Wilber Duran Mamani, Gerente de Asesoría Jurídica por entonces, sin embargo, con la Resolución de Alcaldía N°00412-2020-A/MPMN del 31-12-2020, se da por concluida la designación del indicado Gerente; y, con Resolución de Alcaldía N°010-2021-A/MPMN del 05-01-2021 se designa al Abog. Jose Freddy Zeballos Zeballos, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, por razón de esta acción de personal y designación, debe modificarse la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2020-GM/A/MPMN, incluyendo en el equipo de trabajo SUT al nuevo Gerente designado.

Que, el presente acto, es uno de administración interna, regulado según el numeral 7.1 del TUO de la Ley 27444, para orientar la eficacia y eficiencia de los servicios a los fines permanentes de la entidad municipal, consiguiendo de esta manera que el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámites – SUT, de la Municipalidad, cumpla con sus funciones y objetivos de acuerdo a la normativa señalada anteriormente.

Por lo que, estando al Informe Legal N°0197-2021-GAJ/GM/MPMN del 15-02-2021, que indica que es procedente la modificación requerida, con las facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N°0155-2019-A/MPMN, Art. 1 numeral 33);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-MODIFICAR** la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2020-GM/A/MPMN, que designa el Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámites – SUT, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, equipo que queda DESIGNADO de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA	CARGO SUT (ROL)
1	Lic. Mario Martin Garcilazo de la Flor	Gerencia Municipal	Supervisor SUT
2	C.P.C. Sandra Milagros Mendoza Alcazar	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Administrador SUT
3	Abog. Jose Freddy Zeballos Zeballos	Gerencia de Asesoría Jurídica	Registrador Legal SUT
4	Sr. José Luis Solís Zegarra	Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización	Registrador de Procesos SUT
5	C.P.C. Roberto Rosendo Aguilar Chambi	Sub Gerencia de Contabilidad	Registrador de Costos SUT

**ARTÍCULO SEGUNDO.-TENER PRESENTE**, que los demás términos y contenidos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2020-GM/A/MPMN, salvo la modificación precedente, quedan vigentes en todos sus extremos. DISPONIENDOSE, la notificación al personal designado para que asuma funciones, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

GM/MPMN  
GAJ  
GA  
GPP  
GA  
OTIE  
Memoros (5)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL